



Los turistas deberán presentar identificación en los establecimientos de hospedaje, de lo contrario se les negará la prestación del servicio

POR YVONNE REYES CAMPOS

Por unanimidad, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General de Turismo a fin de que la Secretaría de Turismo implemente códigos de conducta, capacitaciones y desarrolle programas, protocolos y políticas públicas para la prevención de delitos, especialmente los relacionados con la trata de

Aprueban reformas para prevenir trata de personas en servicios turísticos



FOTO: CUARTOSCURO

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General de Turismo a fin de que la Secretaría de Turismo implemente códigos de conducta.

personas en la prestación de servicios turísticos.

Se establece como obligaciones de los prestadores de servicios turísticos, el promover la prevención, protección y salvaguarda de la integridad de las personas, principalmente para la prevención del delito de trata de personas.

Ello, a través de promover medidas de información preventiva y recomendaciones de seguridad

al turista sobre el destino en donde se encuentren previo a la prestación del servicio, de manera física o a través de medios electrónicos.

También solicitar identificación oficial a todas las y los turistas que harán uso del servicio, con principal atención en establecimientos de hospedaje, líneas aéreas y terrestres de transporte de pasajeros y embarcaciones menores de recreo y deportivas.

ESTABLECIMIENTOS PODRÁN NEGAR SERVICIOS

En caso de que las o los turistas no presenten una identificación oficial el establecimiento podrá negar el servicio y, en caso de indicios que reflejen la posible comisión de cualquier delito, informará de inmediato a las autoridades.

Se precisa que la solicitud de identificación oficial a los turistas en establecimientos de hospedaje, así como que el personal del establecimiento dé aviso a las autoridades investigadoras correspondientes sobre la posible comisión de algún delito de trata sexual en establecimientos de alojamiento temporal, abona al combate de la explotación.